



► Foco en la protección social

Fecha: 17 de septiembre de 2020

► Brechas en el financiamiento de la protección social: estimaciones mundiales y estrategias para los países en desarrollo en el contexto de la crisis de la COVID-19 y más allá

Puntos clave

- La seguridad social es un derecho humano, pero aún constituye una realidad para muy pocas personas. La crisis de la COVID-19 ha brindado otra dramática demostración de las consecuencias que tienen los elevados e inaceptables déficits de cobertura. En la actualidad, solo el 45 por ciento de la población mundial está protegida por al menos una prestación de protección social. El resto de la población -aproximadamente 4.000 millones de personas- carecía de ningún tipo de protección cuando comenzó la crisis.
- Esos déficits de cobertura están relacionados con importantes brechas en el financiamiento de la protección social. Para cumplir los compromisos de la comunidad internacional de extender la cobertura, como se establece en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) de la OIT y en las metas 1.3 (sobre la protección social) y 3.8 (sobre la cobertura universal en salud en salud) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), harán falta inversiones considerables. Los países en desarrollo necesitarían realizar una inversión adicional de 1,2 billones de dólares de los Estados Unidos, lo que equivaldría al 3,8 por ciento de su producto interno bruto (PIB), para subsanar la brecha anual en el financiamiento en 2020. A los países de bajos ingresos les corresponden 77,9 miles de millones de dólares de esa brecha de financiamiento total, lo que equivale al 15,9 por ciento de su PIB.
- La cantidad necesaria para cerrar la brecha en el financiamiento de la protección social ha aumentado aproximadamente un 30 por ciento desde el inicio de la crisis de la COVID-19. Ello es el resultado de: a) la mayor necesidad de servicios de salud y la protección de la seguridad de los ingresos para los trabajadores que han perdido su puesto de trabajo debido a las medidas de confinamiento y de otra índole; y b) el descenso del PIB causado por la crisis.
- La movilización de recursos a nivel nacional e internacional para mitigar la crisis de la COVID-19 ha proporcionado asistencia financiera a corto plazo, pero ello solo representa una pequeña proporción de la cuantía necesaria para cerrar la brecha en el financiamiento de la protección social en los países en desarrollo. Para subsanar esas deficiencias y establecer pisos nacionales de protección social, es necesario redoblar esos esfuerzos y proteger la inversión actual contra las medidas de austeridad que ya se están empezando a adoptar a medida que la crisis retrocede.
- Existen opciones que permitirían ampliar el espacio fiscal para la protección social, incluso en los países de bajos ingresos, entre las que cabe mencionar: una mayor recaudación de impuestos; el aumento de la base contributiva para financiar la seguridad social; la reducción de los flujos financieros ilícitos internacionales; la reasignación del gasto público; y un marco para la gestión macroeconómica más flexible.
- En algunos casos, en particular en los países de bajos ingresos, los esfuerzos para la movilización de recursos internos deberían complementarse con recursos internacionales, lo que incluiría el cumplimiento de los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que hasta la fecha no se han cumplido, así como la posibilidad de implementar otros mecanismos de financiamiento basados en la solidaridad internacional.
- Las estimaciones mundiales y regionales que se presentan en esta nota informativa se basan en el cálculo de los costos y de las brechas en el financiamiento que subsisten para establecer un conjunto de prestaciones universales para los niños, de maternidad, por discapacidad, de vejez y de salud, que conjuntamente podrían constituir un piso nacional de protección social. Si bien estas estimaciones brindan una notable aproximación de las necesidades en materia de recursos, no pueden sustituir los estudios de costos detallados de los pisos nacionales de protección social, que deberían definirse sobre la base de un diálogo social inclusivo.

Introducción

Ya antes de la crisis de la COVID-19 era evidente que la comunidad internacional no estaba a la altura de los compromisos jurídicos y políticos que había contraído a raíz de la última catástrofe mundial: la crisis financiera de 2008. Los progresos en el establecimiento de pisos nacionales de protección social, en consonancia con la Recomendación núm. 202 y con las metas 1.3 (sobre la protección social) y 3.8 (sobre la cobertura universal en salud) de los ODS, se han ralentizado. Persisten grandes déficits de cobertura que impiden que las personas disfruten del derecho a la seguridad social. Cuando se produjo la crisis, alrededor de 4 000 millones de personas carecían de acceso a ningún tipo de beneficio de protección social (OIT, 2017). Más de las tres cuartas partes de la población mundial no contaba con una protección social integral y, en el caso de un número aún mayor de personas, la pérdida de ingresos solo se ha mitigado parcialmente.

Esos amplios y persistentes déficits en cuanto a la cobertura, así como el alcance y la suficiencia de la protección social están vinculados a importantes brechas en el financiamiento, que se han agravado aún más debido a la pandemia de la COVID-19; por una parte, ha aumentado la demanda urgente de protección social y, al mismo tiempo, los recursos gubernamentales han resultado mermados por la disminución de los ingresos fiscales y de las contribuciones al seguro social. Los gobiernos están adoptando una serie de medidas para amortiguar los efectos sanitarios y socioeconómicos más adversos de la pandemia, entre ellas la introducción masiva de respuestas en materia de protección social (aunque, en gran medida, de carácter temporal) (OIT, 2020).

No obstante, las medidas provisionales por sí solas no bastarán para proteger a las personas en la crisis actual, ni en el futuro. Existe una necesidad urgente de que los países cumplan sus compromisos pre existentes, y de que establezcan y mantengan pisos nacionales de protección social, en el marco de sus sistemas de protección social (OIT, 2019b). Este objetivo está respaldado por el llamado a la acción de la Alianza Mundial por la Protección Social Universal para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, codirigida por la OIT y el Banco Mundial, que insta a aumentar el número de países que brindan una protección social universal (USP2030, 2019). De esa manera, los países garantizarían a sus poblaciones el acceso a una atención de salud esencial y a la seguridad de los ingresos durante el ciclo de vida, creando y salvaguardando el espacio fiscal necesario para la protección social.

La presente nota informativa resume los resultados del documento de trabajo de 2020 titulado "Financing Gaps in Social Protection: Global Estimates and Strategies for

Developing Countries in Light of COVID-19 and Beyond" (Durán-Valverde et al., 2020). Se presentan estimaciones mundiales y regionales de las brechas en el financiamiento de la protección social, que indican el orden de magnitud del desafío financiero que es preciso abordar para hacer realidad el derecho humano a la seguridad social y alcanzar las metas 1.3 y 3.8 de los ODS¹. En particular: a) se actualizan las cifras anteriores para tener en cuenta el impacto de la crisis de la COVID-19; y b) se añaden estimaciones de las brechas en el financiamiento de la atención en salud.

Planteamiento

Las estimaciones mundiales y regionales que se presentan en esta nota informativa se basan en el cálculo de los costos y de las brechas en el financiamiento que subsisten a fin de establecer prestaciones universales para los niños, de maternidad, por discapacidad, de vejez y de atención en salud, que conjuntamente constituirían un piso nacional de protección social. Si bien estas estimaciones presentan un panorama general aproximado de las necesidades en materia de recursos, no sustituyen a los estudios de costos detallados de los pisos de protección social definidos a nivel nacional por medio del diálogo social.

Para calcular las brechas en el financiamiento de la protección social de los 134 países abarcados en el estudio, se siguieron los siguientes pasos²:

- (a) **Se definió un conjunto de prestaciones que pueden constituir un piso de protección social.** Un piso de protección social definido a nivel nacional debería garantizar una seguridad básica del ingreso durante el ciclo de vida y el acceso a la atención de salud esencial. A los efectos del presente estudio, se calcularon los costos que implicaría proporcionar las siguientes prestaciones:
 - i. prestaciones para todos los niños de 0 a 5 años de edad, equivalentes al 25 por ciento de la línea nacional de pobreza;
 - ii. prestaciones de maternidad durante cuatro meses en el período anterior y posterior al nacimiento, fijadas en el 100 por ciento de la línea nacional de pobreza;
 - iii. prestaciones por discapacidad para las personas que tengan una discapacidad grave, fijadas en el 100 por ciento de la línea nacional de pobreza;
 - iv. prestaciones de vejez para todas las personas de 65 o más años de edad, fijadas también en el 100 por ciento de la línea nacional de pobreza; y
 - v. el acceso a atención de salud esencial, basados en las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Stenberg et al., 2017).

¹ Esta nota informativa se basa en un informe anterior (Durán-Valverde *et al.*, 2019).

² Véase información detallada sobre los datos básicos, los métodos y los supuestos en Durán-Valverde *et al.* (2020).

► Foco en la protección social

Brechas en el financiamiento de la protección social:

Estimaciones mundiales y estrategias para los países en desarrollo en el contexto de la crisis de la COVID-19 y más allá

- (b) **Se calcularon los costos totales que implicaría proporcionar este conjunto de prestaciones de manera universal**, según los parámetros expuestos más arriba. En todas las prestaciones, excepto en la relativa a la atención de la salud, se añadió el 5 por ciento del costo total en concepto de gastos administrativos.
- (c) **La brecha en el financiamiento anual se calculó** restando a los costos totales el gasto actual en asistencia social³.
- (d) **Se calcularon las necesidades de financiación adicional para el período 2020-2030** suponiendo un aumento progresivo de la cobertura de manera lineal, comenzando en los niveles de 2020 y alcanzando la cobertura universal en 2030.

Brechas en el financiamiento para alcanzar las metas 1.3 y 3.8 de los ODS

Brecha en el financiamiento anual en 2020

En el cuadro 1 se presenta el cálculo de la brecha en el financiamiento anual de los países en desarrollo en 2020. Para subsanar ese déficit, en 2020 harían falta 1,2 billones de dólares de los Estados Unidos adicionales para financiar íntegramente el costo total de un conjunto de prestaciones universales que podrían constituir un piso de protección social en los países en desarrollo. Ello equivaldría a una inversión adicional del 3,8 por ciento del PIB de esos países, que debería añadirse a la inversión actual. Dichas cifras, no obstante, encubren grandes diferencias en cuanto a la magnitud de la brecha en el financiamiento en relación con la capacidad económica de los países. A nivel regional, la carga relativa es particularmente elevada en Asia Central y Occidental, África Septentrional y el África Subsahariana (el 9,3, el 8,3 y el 8,2 por ciento del PIB, respectivamente). En cuanto a la clasificación según nivel de ingresos, el tamaño relativo de la brecha en el financiamiento es mucho mayor en el grupo de países de bajos ingresos (equivalente al 15,9 por ciento del PIB) que en el de los países de ingresos medianos bajos (el 5,1 por ciento del PIB) y el de los de ingresos medianos altos (el 3,1 por ciento del PIB).

Necesidades incrementales de aumento en el financiamiento de 2020 a 2030

Reconociendo que el logro de la cobertura universal es un proceso progresivo, en el gráfico 1 se resumen las necesidades de aumento gradual de financiamiento en el período 2020-2030. Solo en el año 2030, la brecha en el financiamiento anual que sería preciso cerrar para alcanzar la cobertura universal ascendería a 1,2 billones de dólares de los Estados Unidos en el conjunto de los países en desarrollo (lo que equivaldría al 2,2 por ciento de su PIB), esto es, 686,3 miles de millones de dólares en los países de ingresos medianos altos (el 1,7 por ciento del PIB), 413,4 miles de millones de dólares en los países de ingresos medianos

bajos (el 3,2 por ciento del PIB) y 100,9 miles de millones de dólares en los países de ingresos bajos (el 11,5 por ciento del PIB).

Esfuerzos nacionales e internacionales de financiamiento en respuesta a la crisis de la COVID-19

En el contexto de la respuesta a la crisis de la COVID-19, 196 países han introducido medidas fiscales de ámbito nacional, que ascienden a 10,6 billones de dólares de los Estados Unidos (hasta el 3 de septiembre de 2020). Sin embargo, solo el 0,06 por ciento de esa cantidad se ha movilizado en los países de bajos ingresos.

Esas medidas adoptadas por los países se han complementado con la movilización de recursos internacionales. Las instituciones financieras internacionales y los organismos de cooperación para el desarrollo han anunciado la adopción de una serie de medidas financieras para ayudar a los gobiernos a hacer frente a los diversos efectos de la crisis.

Hasta el 3 de septiembre de 2020, dichas instituciones se habían comprometido a aportar alrededor de 1,3 billones de dólares de los Estados Unidos, en particular, 1 billón de dólares por parte del Fondo Monetario Internacional y aproximadamente 160 mil millones de dólares por parte del Banco Mundial, de los que solo 126,6 miles de millones de dólares han sido efectivamente aprobados y asignados a apoyar a los países en el campo de la protección social, incluyendo la salud. Se trata de distintos tipos de asistencia financiera, que incluyen medidas de asistencia de emergencia, líneas de crédito, alivio del servicio de la deuda y donaciones. No obstante, la mayoría de los fondos se han comprometido en forma de préstamos en condiciones favorables (el 69 por ciento) o de préstamos ordinarios (el 28 por ciento).

Si bien dicha movilización de recursos nacionales e internacionales proporciona una importante asistencia financiera a corto plazo en el contexto de la crisis de la COVID-19, solo representa una pequeña proporción de lo que se necesita para cerrar la brecha en el financiamiento de la protección social en los países en desarrollo. Para que los países en desarrollo puedan subsanar esas deficiencias y establecer pisos nacionales de protección social, se deberían redoblar los esfuerzos para movilizar recursos y proteger las inversiones actuales contra las medidas de austeridad que ya se están empezando a adoptar a medida que la crisis de la COVID-19 retrocede. Los países deberían invertir más para garantizar una protección social suficiente e integral para todos. También deberían invertir mejor, asegurando que la movilización de recursos sea sostenible, eficiente y equitativa.

³ No es necesario deducir el gasto sanitario actual, porque las estimaciones proporcionadas por la OMS (Stenberg *et al.*, 2017) ya tienen en cuenta los déficits de financiación restantes en cuanto al acceso a la atención de salud esencial.

Brechas en el financiamiento de la protección social:

Estimaciones mundiales y estrategias para los países en desarrollo en el contexto de la crisis de la COVID-19 y más allá

Cuadro 1: Brecha anual en el financiamiento para alcanzar las metas 1.3 y 3.8 de los ODS, por subregión y según la clasificación basada en los ingresos, 2020 (en miles de millones de dólares de los Estados Unidos y como porcentaje del PIB)

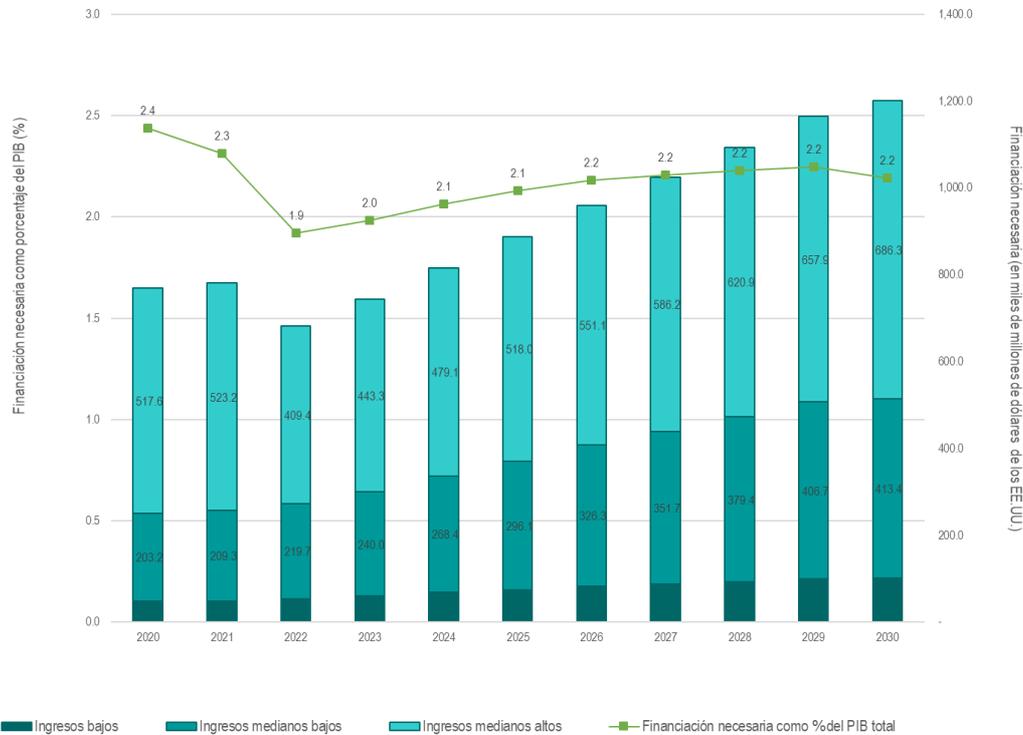
	Población (millones)	Brecha meta 1.3 (miles de millones de dólares EE.UU.)	Brecha meta 1.3 (% PIB)	Brecha meta 3.8 (miles de millones de dólares EE.UU.)	Brecha meta 3.8 (% PIB)	Brecha total (miles de millones de dólares EE.UU.)	Brecha total (% PIB)
Subregiones							
Estados Árabes	110,3	15,1	4,5	10,2	3,0	25,2	7,5
Asia Central y Occidental	212,6	86,6	7,9	15,2	1,4	101,8	9,3
Asia Oriental	1 427,8	58,1	0,4	132,9	0,9	190,9	1,3
Europa Oriental	227,1	32,8	1,6	21,8	1,1	54,6	2,7
América Latina y el Caribe	619,1	272,1	6,1	61,1	1,4	333,2	7,5
África Septentrional	245,5	31,5	4,7	24,1	3,6	55,6	8,3
Europa Septentrional, Meridional y Occidental	19,7	5,0	5,7	1,9	2,1	6,9	7,8
Oceanía	11,2	1,5	4,5	0,9	2,7	2,4	7,2
Asia Sudoriental	662,6	48,2	1,8	46,3	1,7	94,5	3,5
Asia Meridional	1 897,6	94,8	2,3	94,8	2,3	189,6	4,6
África Subsahariana	1 089,2	61,8	3,7	75,1	4,5	136,9	8,2
Grupos según nivel de ingreso							
Países de ingresos bajos	711,2	36,2	7,4	41,8	8,5	77,9	15,9
Países de ingresos medianos bajos	3 105,3	173,8	2,4	189,1	2,6	362,9	5,1
Países de ingresos medianos altos	2 706,2	497,4	2,1	253,4	1,1	750,8	3,1
Todos los países de ingresos bajos y medianos	6 522,7	707,4	2,2	484,2	1,5	1 191,6	3,8

► Foco en la protección social

Brechas en el financiamiento de la protección social:

Estimaciones mundiales y estrategias para los países en desarrollo en el contexto de la crisis de la COVID-19 y más allá

► Gráfico 1: Necesidades incrementales de aumento en el financiamiento para cerrar progresivamente la brecha en la cobertura de la protección social, 2020-2030 (en miles de millones de dólares de los Estados Unidos y como porcentaje del PIB)



Nota: los niveles más elevados de financiamiento adicional necesario en 2020 y 2021 reflejan el impacto de la crisis de la COVID-19 en el nivel de gasto en protección social y las menores tasas de crecimiento del PIB correspondientes a esos años.

Opciones para ampliar el espacio fiscal

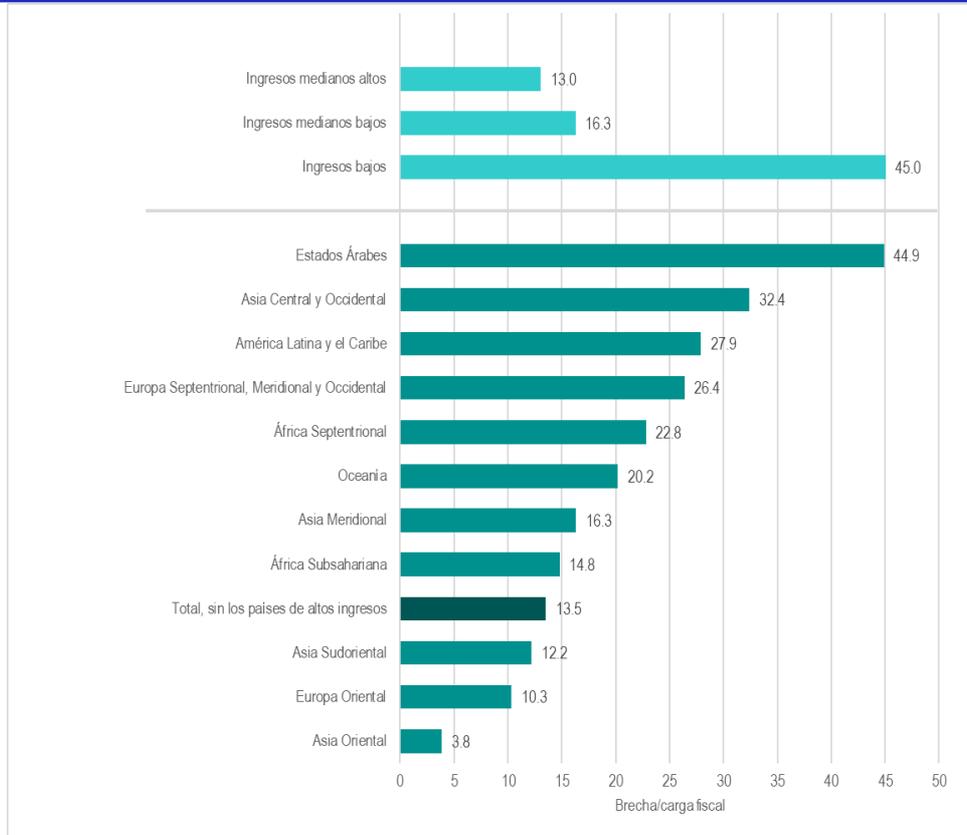
Existen diversas opciones para que los países de todos los niveles de desarrollo amplíen el espacio fiscal para la protección social. En el recuadro 1 se exponen resumidamente ocho estrategias diferentes. En principio, los sistemas nacionales de protección social, incluidos los pisos de protección social, deberían financiarse mediante fuentes domésticas, un proceso que suele denominarse movilización de recursos internos. Sin embargo, los países cuya capacidad económica y fiscal es insuficiente tal vez necesiten buscar apoyo internacional, al menos a corto y medio plazo. A continuación, se examinan dos de esas opciones en los planos nacional e internacional, así como algunas otras fuentes de financiación innovadoras.

► Recuadro 1: Espacio fiscal para la protección social

En todos los países existen opciones para ampliar el espacio fiscal, incluso en los más pobres. Un importante requisito previo es que exista la voluntad política de aprovechar todas las opciones posibles y de hallar la combinación óptima en el contexto nacional. En ese proceso, el diálogo nacional es esencial, incluyendo a los representantes de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de la sociedad civil, así como a otros actores interesados. A grandes rasgos, pueden considerarse ocho estrategias diferentes (véase Ortiz et al., 2019):

- extender la cobertura de la seguridad social y las cotizaciones sociales
- aumentar los ingresos fiscales
- eliminar los flujos financieros ilícitos internacionales
- reasignar el gasto público
- utilizar las reservas fiscales y las reservas de divisas del banco central
- gestionar la deuda: endeudamiento o reestructuración de la deuda soberana
- adoptar un marco de gestión macroeconómica más flexible
- incrementar la AOD y las transferencias

Gráfico 2: Brecha en el financiamiento de los pisos de protección social como porcentaje de los ingresos fiscales totales en 2019, por región (países de ingresos bajos y de ingresos medianos bajos)



Fuente: estimaciones de la OIT basadas en la información de la Base de datos mundial sobre protección social de 2019.

La magnitud de los esfuerzos nacionales necesarios para financiar las brechas en el financiamiento del piso de protección social puede ser considerable. En promedio, esos déficits representan alrededor del 13,5 por ciento de los ingresos fiscales totales de los países en desarrollo (véase el gráfico 2), pero en los países de bajos ingresos ese porcentaje es mucho más elevado, situándose en el 45 por ciento de los ingresos fiscales totales. Es posible que los países no estén en condiciones de dedicar el 45 por ciento de los ingresos fiscales a la protección social, porque tienen muchas otras prioridades de financiamiento. Por consiguiente, es poco probable que en los países de bajos ingresos el piso de protección social se financie solamente con cargo a los impuestos. Por tanto, en los países que tienen una capacidad limitada para generar recursos internos, se necesitará asistencia externa para complementar los esfuerzos nacionales de ampliación del espacio fiscal.

Extender la cobertura de la seguridad social y los ingresos por cotizaciones sociales. Los sistemas de protección social suelen diseñarse mediante una combinación de regímenes no contributivos, financiados con impuestos, y regímenes de seguro social, financiados por lo general con las cotizaciones de los trabajadores y los empleadores. Aumentar la base contributiva mediante el incremento de

la cobertura efectiva, o los ingresos procedentes de las cotizaciones a la seguridad social es una estrategia crucial para financiar la protección social y asegurar niveles de protección más elevados. Se pueden obtener ingresos adicionales aumentando las tasas de cotización, o también mejorando la eficacia de la administración, logrando un cumplimiento más estricto en materia de recaudación de las cotizaciones, o ampliando los regímenes contributivos a grupos anteriormente no protegidos (como los trabajadores de la economía informal, incluidos los trabajadores por cuenta propia).

En los países de bajos ingresos, las cotizaciones a la seguridad social ascienden actualmente al 0,4 por ciento del PIB; en los países de ingresos medianos bajos, al 2,5 por ciento del PIB; y, en los países de ingresos medianos altos, al 5,8 por ciento del PIB. Los resultados de las simulaciones sugieren que los sistemas contributivos todavía tienen cierta capacidad no aprovechada para aumentar sus ingresos. Los países de bajos ingresos podrían duplicar el nivel de las cotizaciones, llegando hasta el 0,8 por ciento del PIB en la próxima década. En el conjunto de los países en desarrollo, existe la posibilidad de incrementar las cotizaciones a la seguridad social como porcentaje del PIB en un 1,2 por ciento, llegando hasta el 6,3 por ciento del PIB.

Incrementar la AOD y las transferencias. A pesar del llamamiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba para que se aumente la AOD a fin de apoyar el financiamiento del desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2015), muchos países siguen sin cumplir sus compromisos. Con los niveles actuales, la AOD sería insuficiente para cerrar las brechas en el financiamiento de la protección social, incluso si toda ella se asignara a esa única prioridad. De hecho, la proporción de la AOD efectivamente desembolsada para la protección social representó apenas el 0,0047 por ciento del ingreso nacional bruto de los países donantes en 2017.

Fuentes de financiamiento innovadoras. A fin de complementar las fuentes de financiación ordinarias y de colmar las brechas restantes, se podría considerar la posibilidad de utilizar una serie de fuentes innovadoras, algunas de las cuales ya se han puesto en práctica. Entre ellas figuran los impuestos sobre el comercio de las grandes empresas de tecnología, la tributación unificada de las empresas multinacionales, los impuestos sobre las transacciones financieras o los billetes de avión, o un impuesto a las grandes fortunas. La lucha contra la evasión y el fraude fiscal de las empresas, en particular contra las estrategias de “erosión de la base imponible y el traslado de utilidades” utilizadas por las empresas para trasladar sus operaciones desde países que tienen regímenes fiscales altos a otros con regímenes fiscales bajos, también permitiría aumentar considerablemente los ingresos fiscales. Por otra parte, los mecanismos de empréstito basados en la deuda podrían incluir conversiones de la deuda o bonos de impacto social.

Por último, las donaciones voluntarias, en particular las provenientes de organizaciones filantrópicas o de particulares que tengan grandes patrimonios y una pre disposición adecuada, así como de los compromisos derivados de la responsabilidad social de las empresas del sector privado, pueden complementar otras fuentes de financiamiento. En general, esas fuentes varían en cuanto a una serie de criterios que deberían tenerse en cuenta en las consideraciones de política, entre ellos los objetivos de las fuentes de financiamiento, los plazos establecidos, si se trata de donaciones destinadas a fines específicos, el nivel al que se elevarían, su sostenibilidad general y la voluntad política de implementarlas.

Conclusión y líneas de actuación

Los gobiernos, los interlocutores sociales y otros actores en los planos nacional e internacional deberían examinar diversas líneas de actuación, en particular:

1. Ampliar el espacio fiscal nacional, entre otras cosas aumentando los ingresos procedentes de los impuestos y de las cotizaciones a la seguridad social, respetando debidamente los vínculos entre las políticas fiscales, del mercado de trabajo, de empleo y de formalización de empresas, en particular fomentando la transición de la economía informal a la economía formal a largo plazo.
2. Reforzar la AOD, cumpliendo los compromisos pre existentes y utilizando la AOD para apoyar la capacidad de los países de diseñar e implementar los pisos nacionales de protección social.
3. Hacer que las instituciones financieras internacionales respondan de sus compromisos de desempeñar un papel más significativo en asegurar el espacio fiscal necesario para el gasto social (FMI, 2019), en particular creando un mayor espacio de políticas a fin de adoptar marcos para la gestión macroeconómica más flexibles.
4. Trabajar en los planos nacional, regional y mundial con todos los actores pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales, a fin de aumentar el financiamiento de la protección social mediante la solidaridad nacional e internacional. Las decisiones de política sobre el financiamiento deberían basarse en las obligaciones en materia de derechos humanos y en las normas internacionales de seguridad social, a fin de asegurar la suficiencia de la protección social y que su financiación sea sostenible, eficiente y equitativa (OIT, 2017; 2019a).

La cuarta línea de actuación podría incluir el financiamiento temporal y parcial de las prestaciones de protección social en los países en desarrollo mediante mecanismos de financiación internacional, dando prioridad a los países de bajos ingresos. También se debería examinar el modo en que se podría proteger a los países contra futuras perturbaciones, como las derivadas del cambio climático, las crisis humanitarias o las emergencias sanitarias. Las estimaciones presentadas en esta nota informativa proporcionan una base sólida para iniciar el debate sobre la forma de diseñar dichos mecanismos.

Brechas en el financiamiento de la protección social:

Estimaciones mundiales y estrategias para los países en desarrollo en el contexto de la crisis de la COVID-19 y más allá

Referencias

Durán-Valverde, Fabio, José Pacheco-Jiménez, Taneem Muzaffar y Hazel Elizondo-Barboza. 2020. "Financing Gaps in Social Protection: Global Estimates and Strategies for Developing Countries in Light of COVID-19 and Beyond". Documento de trabajo. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Durán-Valverde, Fabio, José F. Pacheco-Jiménez, Taneem Muzaffar y Hazel Elizondo-Barboza. 2019. "Measuring Financing Gaps in Social Protection for Achieving SDG Target 1.3. Global Estimates and Strategies for Developing Countries". Extensión de la Seguridad Social. Documento de Trabajo. ESS 073.

FMI. 2019. "Una estrategia para la participación del FMI en el gasto social". Documento de políticas del FMI. Washington D.C.: Fondo Monetario Internacional.

Naciones Unidas. 2015. "Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo". A/RES/69/313 (2015).

OIT. 2017. Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019. La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

—. 2019a. "Construir sistemas de protección social: Normas internacionales e instrumentos de derechos humanos". Protección Social. 2019.

—. 2019b. "Universal Social Protection: Key Concepts and International Framework". Social Protection for All Issue Brief. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

—. 2020. "Medidas de protección social para responder a la pandemia de COVID19 en los países en desarrollo: Fortalecimiento de la resiliencia mediante la construcción de una protección social universal". Foco en la protección social.

Ortiz, Isabel, Anis Chowdhury, Fabio Durán-Valverde, Taneem Muzaffar y Stefan Urban. 2019. Fiscal Space for Social Protection. A Handbook for Assessing Financing Options. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Stenberg, Karin, Odd Hanssen, Tessa Tan-Torres Edejer, Melanie Bertram, Callum Brindley, Andreia Meshreky, James E Rosen, et al. 2017. "Financing transformative health systems towards achievement of the health Sustainable Development Goals: a model for projected resource needs in 67 low-income and middle-income countries". Lancet Global Health 5 (9): e875-87.

USP2030. 2019. "Unidos para lograr la protección social universal en 2030 (USP2030) – Llamado a la Acción". Ginebra: Alianza Mundial por la Protección Social Universal.

► Visite nuestra página web sobre la protección social y nuestro portal de datos mundiales sobre la protección social.

Esta nota fue elaborada por Mira Bierbaum y Ian Orton con contribuciones del Equipo del Departamento de Protección Social de la OIT.

La serie de notas «Foco en la protección social» se publica bajo la dirección de Shahra Razavi, Directora, Departamento de Protección Social.

► **Departamento de Protección Social**
socpro@ilo.org

Organización Internacional del Trabajo
4 route des Morillons
1211 Genève 22
www.ilo.org

Consulte nuestros sitios web para obtener actualizaciones periódicas

► **Plataforma sobre protección social**
www.social-protection.org

► OIT.org/global/topics/coronavirus
► www.social-protection.org/gimi/ShowWiki.action?id=62&lang=EN